BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.002

DECRETOS

Año 2017
N° 883

RESOLUCIONES

Año 2017
N° 13 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

N°s. 08 y 09/2017 (M.D.S.)
N° 04/2017 (S.A. y R.N.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 29 de Septiembre de 2017		Edición de 16 páginas - Nº 11.505	

LEYES

LEY Nº 10.002

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial y ratificase la puesta en valor de la Zona Franca del departamento Coronel Felipe Varela, creada por la Ley N° 6.297/97, en el marco del resurgimiento y puesta en marcha del proyecto Corredor Bioceánico, que atravesará la Provincia y vinculará el centro del País con puertos de Chile.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados **Oscar Eduardo Chamía, Eduardo Raúl Andalor, Jorge Ricardo Herrera y María Rosana Tejada.**

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS

DECRETO Nº 883

La Rioja, 28 de agosto de 2017

Visto: la Ley Nº 9.835, y los Decretos N°s. 908 y 1.420, ambos 2016, y,

Considerando:

Que, mediante la Ley Nº 9.835 se autorizó a esta Función Ejecutiva a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos que juzgue mas apropiados, operaciones de crédito público por un monto total en circulación de hasta la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (U$$ 300.000.000,00) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de emisión.

Que, sobre la base de dicha autorización puede emitir títulos de deuda pública, en uno (1) o más tramos y en uno (1) o en varios períodos presupuestarios según la oportunidad o conveniencia del caso y en una única oportunidad o a través de posteriores colocaciones o reaperturas, para ser colocados en oferta pública en el mercado local y/o internacional de capitales, en las condiciones y con el destino allí especificado.

Que, mediante el Decreto Nº 908/16, ampliado por el similar Nº 1.420/16 y modificado por el Nº 037/17, se dispuso la emisión de títulos de deuda público, sobre la base de la autorización de la Ley Nº 9.835, en un (1) solo, tramo correspondiente al ejercicio económico financiero 2017, de hasta la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Millones (U$$ 200.000.000,00) o su equivalente en otras monedas (los "Títulos de Deuda"), en los cuales se estableció la participación específica del Ministerio de Hacienda.

Que, sobre la base de la misma autorización, es propósito la reapertura de la emisión de los Títulos de la Deuda Pública en un nuevo tramo por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U$S 100.000.000,00), o su equivalente en otras monedas, en las mismas condiciones que las originalmente utilizadas para la primera emisión, salvo las cuestiones particulares de reapertura de emisiones.

Que los recursos que se obtengan a través de esta reapertura, debe destinarse a financiar la ejecución de proyectos y/o inversión pública actualmente en desarrollo para la generación de "energía limpia" y fluentes de financiamiento que propicien y/o sustenten la ejecución de otras obras públicas.

Que, mediante Decreto N° 1.253/16, se aprobó la contratación de UBS Trading S.A. (en representación de UBS Investment Bank y sus afiliadas), en forma conjunta con Banco VOII S.A., y Puente Inversiones y Servicios S.A., bajo la modalidad de consorcio actuando UBS Investment Bank como Sole Global Coordinador y Lead Bookrunner internacional, Puente Hermanos S.A. como CoManager Internacional y Colocador Local Líder, y Banco Vii S.A. como colocador local.

Que, además, se dispuso la contratación de los Asesores Legales locales e internacionales para actuar en el proceso, como en las contrataciones adicionales que puedan ser necesarias (incluyendo la contratación del fiduciario de los bonos), tanto en representación de la Provincia como de los colocadores en el marco de las Ley Nº 9.835.

Que, mediante Decreto Nº 1.254/16, la Provincia contrató los servicios de calificación de riesgos crediticios a escala global del emisor, a las firmas Fitch Ratings y a Standard & Poor's.

Que, sobre la base de dicha autorización conferida por la Ley Nº 9.835, sus normas reglamentarias y complementarias la emisión de los títulos de deuda pública podrá realizarse en uno (1) o más tramos y en uno (1) o en varios periodos presupuestarios según la oportunidad o conveniencia del caso y en una única oportunidad o a través de posteriores colocaciones o reaperturas.

Que, resulta procedente que la reapertura que se pretende, se realice con las mismas firmas que intervinieran en la emisión original y sobre la base de los contratos oportunamente suscriptos.

Que, los gastos y comisiones se originen por esta nueva colocación, sean debitados de los recursos que se obtengan y conforme se convengan oportunamente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese la reapertura de la emisión de títulos de deuda pública autorizados por Ley Nº 9.835, en un (1) solo tramo correspondiente al ejercicio económico financiero 2017, en una única oportunidad y colocación en el mercado local y/o internacional de capitales por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U$S 100.000.000,00) o su equivalente en otras monedas (los "Títulos de Deuda"), en las mismas condiciones pautas y con el destino establecidos en el Decreto Nº 908/16, salvo por las cuestiones particulares de reapertura de emisiones.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda para que, sobre la base de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Nº 908/16, negocie, suscriba y apruebe los convenios, cartas mandatos e instrumentos necesarios que regulen la participación de los Bancos Colocadores, Asesores Legales y Calificadoras de Riesgo Crediticio contratados mediante los Decretos N°s 1.253 y 1.254, ambos año 2016, respecto de la reapertura de emisión dispuesta por el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 3°.- Los organismos competentes de la Administración Pública Provincial, deberán efectuar las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas; S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G. - Guerra, R.A., M.H.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, 25 de setiembre de 2017

RESOLUCION GENERAL Nº 13/2017

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP) fijados para el Año 2017 y establecidos en la Resolución Nº 16/2016, y,

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos para el Año 2017 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que se han detectado durante la semana pasada inconvenientes de conectividad a internet por problemas imputables a las empresas proveedoras de tal servicio en diversas zonas de nuestra provincia.

Por tal razón, y con carácter excepcional, se hace necesario ampliar los vencimientos establecidos oportunamente para las terminaciones de CUIT 0 a 5 con la finalidad de facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que, a su vez, se entiende que es mejor prorrogar también las terminaciones 6 a 9.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Agosto/2017 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local, terminación de CUIT N° 0 a 9, hasta el día jueves 28 de septiembre de 2017, inclusive.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3º.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

S/c. - 29/09/2017

LICITACIONES

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 08-2017
Expte. I32-00418-5/17

Objeto: Provisión de Alimentos No Perecederos para el armado de 10.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: Pesos Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos ($ 2.633.500,00).

El pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Unica del Banco Rioja Nº 10100076-8, hasta el día 13/10/2017.

Presentación de oferta: hasta el día 16/10/2017 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Quince Mil ($ 15.000).

Apertura de ofertas: Día 16/10/2017 - 10:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Claudia V. Soriano
Directora Gral. de Administración

Nº 20.523 - $ 880,00 - 29/09/2017

* * *

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 09-2017
Expte. I32-00417-4/17

Objeto: Provisión de Alimentos No Perecederos para el armado de 10.000 Módulos Alimentarios del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Precio Oficial Base: Pesos Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Quinientos ($ 4.072.500,00).

El pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Unica del Banco Rioja Nº 10100076-8, hasta el día 13/10/2017.

Presentación de oferta: hasta el día 16/10/2017 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Quince Mil ($ 15.000).

Apertura de ofertas: Día 16/10/2017 - 11:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos Nº 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Claudia V. Soriano
Directora Gral. de Administración

Nº 20.524 - $ 880,00 - 29/09/2017

* * *

Gobierno de La Rioja
Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales

Licitación Pública N° 4/2017
Expte. G7-00181-0-2017

Objeto: Autorizar los trámites administrativos para la Licitación Pública Nº 4/2017, destinada a la Adquisición de Insumos Agroquímicos, Indumentaria y Accesorios en el Marco del Programa Nacional de Supresión Carpocapsa.

Presupuesto Oficial: $ 3.800.910,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 13/10/2017 - Hora 08:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 13/10/2017 - Hora: 09:00.

Lugar: Dirección General de Administración de la Secretaría Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia de La Rioja, calle Pelagio B. Luna N° 812 - 1° Piso - La Rioja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales. Acto de

Apertura: Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y R.N.

Consultas: Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia de La Rioja - calle Pelagio B. Luna Nº 812 - 1° Piso - La Rioja. Tel. 0380-4453053. Vía e-mail: admi.agricultura@gmail.com

Rodrigo Brizuela y Doria de Cara
Secretario de Agricultura y Recursos Naturales
Gobierno de La Rioja

Nº 20.540 - $ 1.245,00 - 29/09//2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. A6-00714-4-17, caratulados: "Vecinos y poseedores de Olta Dpto. Gral. Belgrano s/Solicita Declaración de Área Bajo Procesamiento" se dictó la Resolución Nº 466/2017, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener Regularización Dominial de los inmuebles ubicados en la zona Sub Urbano de Loma de La Cruz, Caída del Agua, y hasta la localidad de Loma Blanca, en Olta Dpto. Gral. Belgrano en la Provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360), de los inmuebles ubicados en la Zona Sub urbana de Loma de La Cruz, Caída del Agua, hasta la localidad Loma Blanca Departamento General Belgrano de esta Pcia. de La Rioja, e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

	Coordenadas Geográficas								Gauss Krugger	
Vert	Longitud				Latitud				X	Y
1	66°	14'	56.0727"	W	30°	37'	34.9496"	S	3476135.91	6612387,42
2	66°	15'	29.5724"	W	30°	38'	07.8169"	S	3475246,07	6611373,24
3	66°	14'	59.4370"	W	30°	38'	28.2748"	S	3476049,96	66100745,05
4	66°	14'	27.8552"	W	30°	37'	51.7071"	S	346888,50	6611873,00

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00039-9-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó, Resolución N° 570/2017, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la ciudad de Chilecito en el departamento Chilecito en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Ruta Provincial Nº 15; al Este, con calle pública; Sur y al Oeste con terreno de Mza. 68, identificada por Disposición Nº 010605 del 07 de enero de 1993. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022009 de fecha 29 de junio de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 14 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-01225-5-16, caratulado: "Vecinos del paraje Las Talas, paraje Las Bombas s/Regularización Dominial", en Distrito Sanagasta; se dictó Resolución N° 576/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en paraje Las Talas, paraje Las Bombas, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/41 Barrio Las Chacras. Al Norte linda con calle 7 de Agosto, al Este: con calle pública; al Sur: con propietario Agüero Jesús; al Oeste: con Molina Nicolás. Plano 2/41 Barrio Las Penquitas. Al Noreste: con parcela N° 29; al Sureste: parcela N° 26; al Suroeste: parcela N° 28 Nieto Ramón Ruperto; al Noroeste: callejón público. Plano 3/41 Barrio Las Penquitas. Al Norte: Parcela N° 8 de la Mz. F03; al Este: callejón público; al Sur: Peñaloza; al Oeste: parcela N° 38. Plano 4/41 Barrio Las Chacras. Al Norte: parcela N° 05 de la Mza´. F02; al Este: con callejón público; al Sur: con parcela N° 06; al Oeste: Parcela 01. Plano 5/41 Barrio Las Chacras. De la Mza. F0l al Norte: con parcela N° 19; al Este: con calle San Isidro; al Sur: parcela N° 20; al Oeste: con propietario desconocido. De la Mza. N° 54 linda al Norte: con parcela N° 05; al Este: con propietario desconocido; al Sur: con parcela N° 7; al Oeste: con calle San Isidro. Plano 6/41 Barrio Las Chacras. Al Norte: con parcela N° 04 Mercado Esteban; al Este: con Las Carretas; al Sur: calle pública; al Oeste: calle proyectada. Plano 7/41 Barrio Alta Gracia. Al Norte: con Córdoba Remigia parcela s/n°; al Este: con calle Hna. Delicia del Sagrario; al Sur: Granillo Jesica parcela s/n° y Granillo Nanci Parcela; al Oeste: con calle pública. Plano 8/41 Barrio Las Chacras. Al Norte: parcela N° 34; al Este: parcela N° 33 de la Mza. N° F04; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela N° 33. Plano 9/41 Barrio Las Chacras. Mza. 32, Lote 51 linda al Norte: con Caligaro Juan Carlos; al Este: Parcela N° 10; al Sur: con calle pública; al Oeste: con calle proyectada; Mza. 33, Lote 50 y 51. Linda al Norte con calle pública; y parcela N° 14, al Este: con Cortez Mario parcela N° 02 y Av. Carlos M. Álvarez; al Sur: con parcela N° 12 y propietario desconocido; al Oeste: con canal de riego, Dalesandro y Allende Luis Gerardo. Plano 10/41 Barrio Unión y Progreso. Linda al Norte: con calle Antártica Argentina; al Este: con calle Las Carretas; al Sur: con parcela N° 46; al Oeste: con cancha de fútbol. Plano 11/41 Barrio Las Chacras. Linda al Norte: con propietario Aguilar Antonio; al Este: con calle pública; al Sur: con parcela N° 11; al Oeste: con parcela N° 10. Plano 12/41 Barrio Las Marías. Linda al Norte: parcela N° 26; al Este: parcela N° 24; al Sur: parcela N° 12; al Oeste: calle Las Carreras. Plano

13/41 Barrio Las Chacras. Linda al Norte: Fuentes Eduardo Víctor, parcela N° 05, al Este: con callejón público; al Sur: Flores Adriana parcela N° 07; al Oeste: Nieto Simón parcela N° 36. Plano 14/41 Barrio Las Chacras. Linda al Norte: con Ríos Sergio, al Este: con callejón público; al Sur: parcela N° 14; al Oeste: Barrios Américo. Plano 15/41 Barrio Las Flores. Linda al Norte: Álamo José; al Este: con calle Costanera; al Sur: Ferreyra Rincón, al Oeste: río La Salamanca. Plano 16/41 Barrio Las Flores. Al Norte: calle Castro Barros; al Este: Ferreyra José y Alba Cipriano; al Sur: Agost Laura y Alba Romero; al Oeste: Alba Miguel Santos y Av. Costanera. Plano 17/41 Barrio Las Pampas. Linda al Norte: Anfiteatro Municipal; al Este: Molina Pedro parcela N° 03, al Sur: con calle Virgen India; al Oeste: Aballay Jesús parcela N° 05. Plano 18/41 Barrio La Banda. Linda al Norte: Minniti Elba; al Este: Minniti Elba parcela N° 01; al Sur: callejón público; al Oeste: con callejón privado y río. Plano 19/41. Linda al Norte: con Nievas José; al Este: con Nieto Antonio; al Sur: Suc. Franca Villa, Mercado Juan Augusto; al Oeste: con calle Carlos M. Álvarez. Plano 20/41 Barrio Unión y Progreso. Linda al Norte: con callejón público; al Este: con calle Las Carretas; al Sureste: Luna Teresa parcela N° 09, al Oeste: Ruarte Fermín. Plano 21/41 Barrio La Iglesia. Linda al Norte: con callejón público; al Este: propiedad Estado Prov; al Sur: propiedad Estado Prov. callejón público; al Oeste: propiedad Estado y callejón público. Plano 22/41 Barrio Centro. Linda al Norte: con Pichón y Orellana; al Este: con Norouc; al Sur: con calle Castro Barros; al Oeste: Barraza Seuto. Plano 23/41 Barrio Las Pampas. Linda al Norte: con Villafañe; al Este: con Carlos Faustino y Felneti Marisa; al Sur calle Los Maestros; al Oeste: con Ríos Ernesto. Plano 24/41 Barrio Honorato Gómez. Linda al Norte: con calle Hemerenciano Herrera y Córdoba Severo; al Este: Córdoba Estela, con callejón y Torres Rafael; al Sur: Torres Rafael y Corominas Ricardo; al Oeste: con propietario desconocido y calle Virgen de Luján. Plano 25/41 Barrio Las Pampas. Linda al Norte: con Textil Satex; al Este: Vega Manuela; al Sur: con calle Esmerecio Herrera; al Oeste: con Fuentes Ramón. Plano 26/41 Huaco. Linda al Norte: con Mercado María Ramona y Otros; al Este: con Mercado María Ramona; al Sur: con Mercado María Ramona y Otros; al Oeste: con Ruta N° 75. Plano 27/41 Barrio La Merced. Linda al Norte: parcela N° 22, de la Mza. N° 22; al Este: con parcela N° 22; al Sur: con callejón público; al Oeste: con parcela N° 22. Plano 28/41 Barrio El Puesto. Linda al Norte: Municipio; al Este: con Molina Ramón; al Sur: con Molina Ramón; al Oeste: callejón. Plano 29/41 Barrio 10 de Mayo. Linda al Norte: con calle Bautista Aballay; al Este: con propietario desconocido; al Sur: con propietario desconocido; al Oeste: Molina Marcos. Plano 30/41. Mza. F04, linda al Norte: parcela N° 91, al Sureste: con calle pública; al Suroeste: con calle Carlos María Álvarez. Mza. F06, linda al Norte: con Fernández Guadalupe; al Este: calle Carlos María Álvarez; al Sur: con callejón y parcela de propietario desconocido; al Oeste: con propietario desconocido. Plano 31/41. Linda al Norte: Gómez, al Este: con propietario desconocido; al Sur: con Romero Ricardo; al Oeste: con calle Carlos María Álvarez. Plano 32/41 Barrio Santa Lucía. Linda al Norte: con propietario desconocido; al Este: con propietario desconocido; al Sur: con calle pública; al Oeste: con calle pública. Plano 33/41 Barrio Santa Lucía. Linda al Norte: con calle pública; al Este: con calle pública; al Sur: con propietario desconocido; al Oeste: con parcela N° 2. Plano 34/41 Paraje Los Nacimientos. Linda al Norte: con cerros y lomadas; al Este: con Ruta Nacional N° 75; al Sur: con cerro y lomadas; al Oeste: con cerros y lomadas. Plano 35/41 Paraje Los Nacimientos. De la Mza. 151, linda al Norte: con propietario desconocido; al Este: con propietario desconocido; al Sur: con callejón; al Oeste: con Ruta Nacional N° 75; de la Mza. 152, linda al Norte: con propietario desconocido; al Este: con propietario desconocido; al Sur: con parcela N° 4; al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Plano 36/41 Barrio El Secadal. Linda Al Noreste: con callejón; al Sureste: con Herrera Romina, Acevedo René Hugo y Contreras Ramón Andrés; al Suroeste: con Moreno Diego Sebastián y con Rojo Jorge Daniel; al Noreste: Ruiz Américo Orlando. Plano 37/41 paraje El Secadal. Linda al Noreste: calle pública; al Sureste: con propietario desconocido; al Suroeste: con río Los Sauces; al Noroeste: calle pública. Plano 38/41 Barrio Las Chacras. Linda al Norte: Romero Laura; al Este: con calle proyectada; al Sur: con Ríos Carlos; al Oeste: con Barros Américo. Plano 39/41 Barrio Las Chacras. Linda al Norte: con propietario desconocido; al Este: con calle proyectada; al Sur: con propietario desconocido; al Oeste: propietario desconocido. Plano 40/40 Barrio La Merced. Linda al Norte: con propietario Torres; al Este: con Suc. Álamo César; al Sur: con Álamo Felipe; al Oeste con calle Carlos M. Álvarez. Plano 41/41 Barrio Las Chacras. Al Norte: Mercado Ramón; al Este: con callejón; al Sur: San Pantaleón; al Oeste: con Contreras Marisa Luis, Sánches Jesús Elio y Gallardo Leonardo. Individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 022756 de fecha 13 de septiembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz,
Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 18 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley Nº 8.244
Expte. A6-00848-8-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 579/2017, mediante la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en el distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, sobre calle Santa Rosa, esquina calle Lino Spilimbergo comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro según Disposición Nº 022904/2017, Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Coirc. VIII - Secc. A - Mz. 38 - Parc. 003, linda al Nor-Este con calle Santa Rosa, al Sur-Este con propiedad de Carlos Porco, al Sur Oeste con margen del río Santa Rosa al Nor-Oeste con calle Lino Spilimbergo, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Sivina Fernanda Vela Mercado, y Esteban Eduardo Benegas. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 20 de setiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 – Ley Nº 8.244
Expte. A6-00427-7-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 580/2017, mediante la cual se

dispone Expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, sobre Avenida Arturo Illia, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro, según Disposición Nº 022843/2017, Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Coirc. I - Secc. C - Mz. 005 - Parc 046, linda al Norte con calle Arturo Illia, al Este con propiedad de Guti Bruno Juan, al Sur con propiedad de González Alcibiano y al Oeste con propietario desconocido, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Mario Salim Chamía. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 20 de setiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley Nº 8.244
Expte. A6-00847-7-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 581/2017, mediante la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, sobre calle El Nevado, esquina calle San Juan, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro según Disposición N° 022888/2017, Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Circ. I - Secc. C - Mz. 047 - Parc. 016, linda al Norte con propietario desconocido, al Este con propiedad de Macario Reja, al Sur con calle El Nevado y al Oeste con calle San Juan, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores, González, Jaimen, y Del Río, Silvia Fernanda. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 20 de setiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00484-4-13

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 492/2017 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Pagancillo, departamento Felipe Varela, provincia de La Rioja comprendidos en 27 Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados mediante Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 022757 de fecha 13/06/2017: Circunscripción III - Sección A - Manzanas 02, 03, 06, 10, 11, 07, 01, 01 (hoy Manzanas 41, 42, 43), 12, 25, 13 (hoy 04), 05, 09, 10, 14, 29, 30, 20, 19, 15. Sección B - Manzana 02, 06, 3. Al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/09 al 03/10/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8244
Expte. A6-00913-3-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 614/2017 mediante la cual dispone Expropiar los inmuebles ubicados en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro según Disposición N° 022924/2017. 1) Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Circ. I - Secc. D - Mz. 023 - Parc. 021, linda al Nor-Este con Tejada Juan R., Ormeño Víctor y Bordón Ramón R., al Sur-Este con Olguín Marcelino, al Sur-Oeste con Godoy de Díaz Olga del Valle, y al Nor-Oeste con calle Gdor. Jazmín Ocampo (lámina 2/2), 2) Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Circ. I - Secc. E - Mz. 037 - Parc. 056, linda al Nor-Este con calle Juan XXIII, al Este con callejón, al Sur con Javier Ayala Barrera, y al Oeste con Santiago Blanco, Nicolás Páez, y sucesión Agustín Rojo, y al Nor-Oeste con canal, 3) Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Circ. I - Secc. E - Mz. 037 - Parc. 057, linda al Norte con Javier Ayala Barrera, al Este con callejón, al Sur con Agustín Rojo, y al Oeste con calle Manuel Belgrano (lámina 1/2), al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Blanco Daniel Orlando, Santiago Federico Blanco, y Omar Alfredo Blanco. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/09 al 03/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8244
Expte. A6-00428-8-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 615/2017 mediante el cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro según Disposición 022837/2017, Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Circ. I - Secc. B - Mz. 067 - Parc. 004, linda al Norte con Bazán Carmelo, al Este con Chamía Ricardo Humberto, al Sur con Oliva Cristina, y al Oeste con calle Venezuela, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Mario Salim Chamía. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/09 al 03/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00221-1-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 616/2017 por la cual se dispone Expropiar

el inmueble ubicado en la localidad de Santa Florentina, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición 022719/2017 Nomenclatura Catastral: 4-07-48-002-434-027, linda al Nor-Este con Cable Carril, al Sur-Este con Daniel Sixto Luna, al Sur-Oeste con Pablo Moyano y al Nor-Oeste con Graciela Magdalena Maldonado, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Juan José Yapur. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/09 al 03/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00359-9-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 617/2017 disponiendo Expropiar el inmueble ubicado en el barrio Centro de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro - Disposición 022718/2017 sobre Avenida Gdor. Gordillo Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 017 - Parcela 21, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor: Ricardo Maximiliano Bonaldi. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/09 al 03/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00726-6-17, caratulado: "Romero Domingo Lorenzo s/Saneamiento de Título", en Barrio Cochangasta Sur; se dictó Resolución Nº 620/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Cochangasta Sur, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con Lote Nº 03, al Este: con calle San Antonio; al Sur: con Lote Nº 05; al Oeste: con Parcela Nº 28. Individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022931 de fecha 05 de septiembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 29/09 al 06/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00837-7-17, caratulado: "Alfonso María Florencia s/Saneamiento de Título", en Sañogasta; se dictó Resolución Nº 621/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Sañogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte; linda con Parcela Nº 37, al Este: con Parcela Nº 42; al Sur: con Parcela Nº 35; al Oeste: con callejón. Individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022748 de fecha 08 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 29/09 al 06/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00521-8-17, se dictó Resolución Nº 657/2017, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el Barrio de Vargas, en el departamento Capital, en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con parte de Mza. 311; al Este con calle Panamá y Río Salado; al Sur con calle José Córdoba y al Oeste con parte Mza 97. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022682 de fecha 11 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 29/09 al 06/10/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00125-5-17, caratulado: "Roque Raimundo Robles s/Saneamiento de Título", en Barrio Vargas; se dictó Resolución Nº 660/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Vargas, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Pablo Víctor Reynoso y con calle 22 de Julio, al Este: con Torcivía Construcciones, Torcivía Construcciones, Roble Roque, Nievas Froilán, Soria Ramón Luis y Cabrera, Daniel; al sur: con calle Talcahuano: al Oeste: con Barrera, Santos Ricardo, Gabriel Verdi, José Pablo Pesces, Marcos Daniel Prima, diego Lucas Kaen. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial D.G.C. Nº 022176 de fecha 23 de setiembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 29/09 al 06/10/2017

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos a las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2017, a las 14:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2) Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 10 de octubre de 2015.

3) Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración

Mendoza, 08 de septiembre de 2017.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Nº 20.518 - $ 1.180,00 - 29/09 al 06/10/2017

REMATES JUDICIALES

Judicial - Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 3 Secretaría "A", de La Rioja, a cargo del Dr. Carlos Fernando Castellanos, Juez - Sra. Adela Herrera, Prosecretaria, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "Merlo, Rubén Darío c/Cooperativa de Previsión para Asociados del Colegio Médico s/Despido Sin Causa - Expte. Nº 3058/2012" - Letra "M", que el Martillero José Pablo Pesce M.P. Nº 149, rematará el día 13 de octubre de 2017 a horas 09:00 en los letrados de este Tribunal, sito en Güemes esquina Rivadavia de esta ciudad, provincia de La Rioja, el siguiente bien: Un equipo Radiográfico Marca RAY con alta frecuencia HF 650 de dos puestos de trabajo. Base de venta: Sin Base. Características: es un equipo radiográfico, un puesto de trabajo tiene faltante de tubo solamente, el otro puesto en funcionamiento. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión de ley del martillero, diez por ciento (10 %), todo dinero en efectivo. Gravámenes: embargo de la causa. Acta de secuestro agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 2017.

Sra. Adela Herrera
Prosecretaria

Nº 20.497 - 420,00 - 22 al 29/09/2017

Judicial - Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 3, Secretaría "B", de La Rioja, a cargo del Dr. Carlos Fernando Castellanos, Juez - Sra. Susana Corzo, Prosecretaria, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "Riveros Susana del Valle c/Salaya José Mario - Despido - Expte. Nº 1.923/2006 - Letra "R", que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 3 Secretaría "B", que el Martillero José Pablo Pesce MP. 149, rematará el día 13 de octubre de 2017 a horas 10:00 en los letrados de este Tribunal, sito en calle Güemes esquina Rivadavia, de esta ciudad, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural a saber, un inmueble ubicado sobre costado Este de callejón público (Av. Principal), ciudad de Sanagasta, Dto. Sanagasta, provincia de La Rioja. Según plano mide: al Este: 20.00 m; al Oeste: 20,00 m; al Sur: 50,00 m; al Norte: 50,00 m, todo lo cual hace una superficie total de 1000,00 m2. Lindando: Norte: lote "14"; al Sur: lote "16"; al Este: calle Carlos M. Alvarez y al Oeste: propiedad del Sr. Salaya. Matrícula Catastral: 1-02-1-A-37-15. Matrícula Registral: S-1444. Base de Venta: Sin Base. Características: es una propiedad tipo casa habitación, construcción de ladrillo, posee galería, todo parquizado con plantaciones, cerramiento perimetral y portón con rejas. Deudas: EDELAR S.A $ 195; Aguas: no informado; Municipalidad de Sanagasta: no informado; DGIP: $ 2.600,96. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más comisión de ley del martillero cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el juzgado. Gravámenes: embargo de la causa. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. Atento a lo informado por los organismos pertinentes, el comprador se hará cargo de la deuda fiscal y por servicios existentes del inmueble adjudicado. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 13 de septiembre de 2017.

Susana Noemí Corzo
Prosecretaria

Nº 20.499 - $ 700,00 - 22 al 29/09/2017

* * *

El Martillero W, Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 2017, a partir de las 14:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA696XR, Renault Clio Mio Confort Pack Sat 5 Puertas, 2016; AA931XU, Renault Nuevo Sandero Authentique, 2017 en el estado en que se encuentran y exhiben los días 13, 14 y 17 de octubre de 10 a 18 horas en calle Catamarca Nº 233/237, La Rioja, Pcia. de La Rioja. Puesta en marcha martes 17 a las 14 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar Para participar del proceso de la subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal

Narvaezbid" y aceptar los términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial, deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000), en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada, el valor entregado será devuelto en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor Jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radiación, etc.) contenidas en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral de rentas y de infracciones puede se consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurrido los 7 días corridos de comunicado de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitase directa o indirectamente con motivo de la compra realiza en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 2017.

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional

Nº 20.531 - $ 540,00 - 29/09/2017

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación, Sede Judicial Villa Unión, de la IIº Cicunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana Rumilda Espinosa, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera; cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Moreno Jilberto Jubencio, a comparecer en los autos Expte. Nº 2.283 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Moreno Jilberto Jubencio s/Sucesorio Ab Intestato", el presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 25 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. Juana R. Espinosa, Juez - Ante mí: Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera, Secretaria.

Dra. Cassandra Jimena Teresita Barros Olivera
Secretaria

Nº 20.460 - $ 350,00 - 15 al 29/09/2017

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 4 Unipersonal, en los autos Expte. Nº 10201170000009308 - Letra "Z" - Año 2017, caratulado: "Zamora Ángela Rosa y Otras - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hacen saber que se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco (5) veces, a los fines que se formulen oposiciones dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre, Nomenclatura Catastral Dpto. 02 - Circ. I - Sec. "B" - Mza. 905 - Parc. 100, por una superficie total de 3.261,58 m2 cuyos colindantes son: al Nor-Oeste y Nor-Este con Clemente Nievas, al Sur-Este con Sergio Rios y, al Sur-Oeste con Miguel Cabrera.
Secretaría, 11 de septiembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.466 - $ 280,00 - 15 al 29/09/2017

* * *

El señor Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Pablo Ernesto Cubillo, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 del C.P.C.) que la señora Graciela del Valle Ledo ha iniciado por ante esta Cámara y Secretaría Juicio de Información Posesoria, el cual se tramita en los autos Expte. Nº 10402150000003700 - Letra "L" - Año 2015, caratulados: "Ledo Graciela del Valle - Información Posesoria", sobre un bien inmueble que forma parte de uno de mayor extensión con el que se superpone registralmente, identificado como Lote 63 de la Circunscripción I - Sección F - Manzana 7, según Plano aprobado por Disposición Nº 4086 de fecha 17/07/78 e inscripto en la Dirección General de Ingresos Públicos de la Provincia de La Rioja, bajo la Cuenta 0.01.00F00007.00063.000 a nombre de la contribuyente Vitti de Cáceres Antonia, que se ubica al Oeste de la ciudad de La Rioja en la zona de La Quebrada, sobre el costado Norte de Ruta Nacional Nº 75, a la altura del Km. 16 según Vialidad Nacional (el anterior kilometraje era 12,5), enfrente del tradicional negocio conocido como "Recreo el 13"; y que -conforme Plano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 020773 de fecha 10 de octubre de 2014- se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº Dpto. 01; Circ. I; Sec. F - Mza. 7 - Parc. "90"; siendo sus linderos: Norte: cerros; Este: propiedad de Miguel Antonio Valero; Sur: Ruta Nacional Nº 75; Oeste: propiedad de Efraín Nicolás Vergara; sus medidas lineales: partiendo desde el lindero Sur, con el punto Nº 1 (sobre el esquinero Sureste) hacia el punto Nº 2, formando un ángulo de 89º18'15" hay un tramo de 15,26 m; desde el punto Nº 2 hacia el punto Nº 3, ya ubicado sobre el lado Oeste propiamente dicho y formando un ángulo de 181º55'22'' hay un tramo de 24,78 m; desde el punto Nº 3 hacia el

punto Nº 4, en ángulo de 181°56'41" continua un tramo de 3,24 m; desde el punto N° 4 hacia el punto Nº 5, en ángulo de 182º13'51" continúa un tramo de 8,30 m; desde el punto N° 5 hacia el punto N° 6, formando un ángulo de 189°27'43" se extiende un tramo de 8,21 m; desde el punto Nº 6 hacia el punto Nº 7, formando un ángulo de 181º5'40" se extiende un tramo de 5,29 m; desde el punto Nº 7 hasta el punto Nº 8 que forma el esquinero Noroeste, en ángulo de 114º38'10" se extiende un tramo de 4,32 m; luego comienza el lindero Norte desde el punto Nº 8 hasta el punto Nº 9, formando un ángulo 211º20'54" con 3,72 m; desde el punto Nº 9 hasta el punto Nº 10, formando un ángulo de 139º25'36" se extiende un tramo de 1,48 m; desde el punto Nº 10 hasta el punto Nº 11 formando un ángulo de 62º14'54" con una extensión de 12,29 m; luego tuerce hacia el Sur para formar el lindero Este desde el punto Nº 11 hasta el Nº 12 formando un ángulo de 181º10'52" una fracción de 16,26 m; continúa desde el punto Nº 12 hasta el punto Nº 13 en ángulo de 181º5'55" un tramo de 18,42 m; desde el punto Nº 13 hasta el punto Nº 14 formando un ángulo de 266º11'18" continua un tramo de 5,04 m; desde el punto Nº 14 hasta el punto Nº 15 formando un ángulo de 90º0'0" hay un pequeño tramo de 0,20 m, para cerrarse el polígono desde el punto Nº 15 hasta el punto Nº 1 formando un ángulo de 85º54'50" una fracción de 24,45 m; para dar una superficie total de ochocientos seis metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (806,68 m2). Asimismo cita y emplaza a la señora Nicolasa del Valle Gaitán de Toledo, a la señora Vitti de Cáceres Antonia y/o sus sucesores, anteriores propietarios, de domicilios desconocidos y/o a quienes se consideren titulares del dominio del inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley (Art. 39, 409 - inc. 1º y 2º del C.P.C.). Las copias acompañadas para el traslado quedan reservadas en Secretaría actuaria para su consulta.
Secretaría, 06 de julio de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.257 - $ 800,00 - 19/09 al 03/10/2017

* * *

El señor Juez de la Excma.Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 "Unipersonal", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", del actuario Dr. Rodolfo Ortíz Juárez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 10402170000009082 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Leiva, Margarita Gladys - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", la Sra. Margarita Gladys Leiva, D.N.I. Nº 05.338.192, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Este de la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.674, entre calle Laprida e Hipólito Vieytes, Bº Pango de esta ciudad Capital, cuyas medidas son: en el costado Norte, desde el punto 1 al punto 2, 23,39 m; en el costado Este, desde el punto 2 al punto 3, 16,06 m; en el costado Sur desde el punto 3 hasta el punto 4, 22,24 m; y en el costado Oeste desde el punto 4 hasta el punto 1, 14,82 m; y linda: al Oeste: con Avda. Ortiz de Ocampo de su ubicación, al Norte: con parcela "s"; al Este: con parcela "k", y al Sud con parcela "i". Todo lo cual encierra una superficie total de 351,71 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 01, circunscripción I, Sección D, Manzana 89, Parcela "m". Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón Nº 1-08508. Todo según Plano de Mensura aprobado en forma provisoria por resolución de la Dirección Provincial de Catastro Nº 022466 de fecha 14/12/2016. Asimismo se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la sucesión de la señora Zoee Rodríguez de Díaz (en calidad de colindantes), a los herederos de la sucesión del Sr. Gerónimo Ricardo Leiva (en calidad de cotitular registral del inmueble) y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1º del C.P.C.)
Secretaría, 12 de setiembre de 2017.

Dr. Rodolfo Ortíz Juárez
Secretario

Nº 20.478 - $ 665,00 - 19/09 al 03/10/2017

* * *

La Señora Juez de Cámara, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", la autorizante Sra. Roxana Vaporaki, de la 1º Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a la Sociedad Comercial Agrícola Riojana S.A. CUIT N° 30-64714723-9 de domicilio desconocido, por edictos publicados por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación, en los autos Expte. Nº 10101160000008089 - Letra Q - Año 2006, caratulados: "Química Bloemendaal S.R.L. c/Agrícola Riojana S.A. - Cobro de Pesos que superen el monto de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000)", que se tramitan por ante esta Cámara Primera, Fuero Civil, Comercial y de Minas.
La Rioja, 11 de setiembre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.485 - $ 380,00 - 22/09 al 06/10/2017

* * *

El Dr. Daniel Enrique Brizuela, Juez Unipersonal, de la Sala III, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero, en los autos Expte. Nº 888 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Bóveda Graciela Adriana c/Suc. María C. Brizuela de Bóveda y/o Carlos Alberto Bóveda s/Usucapión", que se tramita por ante la Secretaría Civil "B" de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Penal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del presente Juicio de Usucapión, sobre inmueble ubicado en Aimogasta, departamento Arauco de esta Provincia de La Rioja, sobre calle 25 de Mayo s/n del barrio Centro y mide: desde el punto A que está orientado en su costado Norte hasta el punto B mide 45,53 m, desde el B al C 2,83 m, desde el C al D mide 31,22 m, desde el punto D al E mide 27,10 m y su orientación es al punto cardinal Este; desde el punto E al F mide 48,12 m, desde el punto F hasta el G mide 11,00 m, desde el punto G hasta el H es de 28,94 m, siendo estas medidas en orientación Sur, para finalmente desde el punto H hasta el A mide una distancia de 20,04 m y su orientación es Oeste y da asimismo con la calle 25 de Mayo, formando una Superficie Total de 1.941,30 m2., y colinda, al Norte con Luis Bóveda, hoy propiedad de Javier Bóveda y Alberto Raúl Toledo; al Este linda con Lucía D. Martínez de Parco Parisi, Ahmad Ale y un lote más de Lucía D. Martínez de Parco Parisi, en el costado Sur linda con Suc. de Roque Néstor Díaz, Suc. Francisco Molino y Carlos Alberto Alem. Dicho inmueble se identifica con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circuns. 1, Sección B, Manzana 20, Parcela 21, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, mediante Disposición Catastral Nº 022394 de fecha 02 de diciembre de 2016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de septiembre de 2017.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

Nº 20.491 - $ 900,00 - 22/09 al 6/10/2017

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 4.156 - C - 2016, caratulados: "Cid, Violeta del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Violeta del Carmen Cid, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría: 21 de abril de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.503 - $ 210,00 - 26/09 al 03/10/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 4.799-N-2017, caratulados: "Nazar, Tomás Eugenio y Otra Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Tomás Eugenio Nazar y Emma Baigorri, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 31 de julio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.504 - $ 350,00 - 26/09 al 10/10/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina María Albornoz, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Aníbal Francisco Cardozo ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en autos Expte. Nº 2.920/15, caratulados: "Cardozo Aníbal Francisco - Prescripción Adquisitiva Veinteañal", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre la calle Ortiz de Ocampo s/n, Banda Florida, ciudad de Villa Unión, departamento Cnel. Felipe Varela, provincia de La Rioja y tiene una superficie total de 9.189,20 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 08, Circunscripción I, Sección B, Manzana 2, Parcela 60. Sus linderos son: al Norte linda con Obispado de La Rioja y Medardo Castro, al Sur linda con Juan Rodríguez, al Este linda con Ramón Orquera y al Oeste linda con calle Ortiz de Ocampo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 18 de septiembre de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.509 - $ 357,00 - 26/09 al 03/10/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita S. Albornoz, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Sabino Yanage Calle, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. Nº 4.422/17 - Letra "Y", caratulados: "Yanage Calle Sabino - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen, de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, Provincia de La Rioja y tiene una superficie total de 604,68 m2 su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 08, Circunscripción I, Sección A, Manzana 09, Parcela 36; sus linderos son: al Norte linda con Parcela 27, al Sur linda con Av. Perón y Parcela 29, al Este linda con calle Hipólito Yrigoyen y Parcela 29 y al Oeste linda con Parcela 30. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 19 de septiembre de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.510 - $ 336.00 - 26/09 al 03/10/2017

* * *

El Juez de Cámara Segunda "A", Sala 6 - Unipersonal de Fuero Civil, Comercial y de Minas; de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10201170000009948 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Martínez García Jorge - Sucesión Ab Intestato". Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato" del extinto Martínez García Jorge. Publíquese edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, legatarios y acreedores a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación del edicto (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.). Fdo. Dra. María Alejandra Echavarría - Juez de Cámara; Dr. Claudio Gallardo - Secretario.
Secretaría, 18 de septiembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.515 $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Sergio Armando Palacios, para que comparezcan en los autos Expte. Nº 4.611 - Año 2017 - Letra "P", caratulados: "Palacios, Sergio Armando - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de circulación local.
Chilecito, 02 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.516 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita de remate o defensa a la Sra. María Inés Varas, quien en el término de cuatro (4) días, desde la última publicación de los presentes, que se efectuará por 3 veces, deberá

oponer las excepciones legítimas Art. 280, 281 y 49 C.P.C. o depositar la suma de $ 6.547,20 en concepto de capital con más la suma de $ 1.964,16 calculados provisoriamente para intereses y costas, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a los autos Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Varas María Inés - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 101001710000005414 - "M" - 2017, debiendo acompañar la boleta respectiva.
Secretaría, 12 de septiembre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 20.517 - $ 210,00 - 29/09 al 06/10/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. Nº 13.419 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Altos de Ecuador S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 31 de agosto de 2017, certificado por la Escribana María Esperanza Whitaker Mercado, ADS, del Registro Notarial Nº 11, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Sesma Gustavo Daniel, argentino, mayor de edad, de profesión Arquitecto, D.N.I. Nº 11.562.063, domiciliado en Av. Angelelli Nº 1.185, de esta ciudad, Arias Humberto Horacio, argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero, D.N.I. Nº 12.851.214, domiciliado en calle Ma. Elisa Quiroga Nº 806, de esta ciudad, Artaza Mauricio Ramón, argentino mayor de edad, de profesión Comerciante, D.N.I. Nº 17.721.005, domiciliado en calle Cepeda y Proyectada s/nº, Rivera Michea José Luis, argentino, mayor de edad, de profesión Contador, D.N.I. Nº 16.180.008, domiciliado en calle Belgrano Nº 78. Denominación: "Altos de Ecuador S.R.L.". Domicilio Social: calle Belgrano Nº 78, Bº Centro, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por igual período mientras no se disuelva por voluntad unánime de los socios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Constructora, Servicios Inmobiliarios y Financieras. Capital: Pesos Cien Mil ($ 100.000), aporte integrado en especie, suscribiéndose e integrándose con el cien por ciento (100%) del aporte de capital de cada uno de los socios, equivalente a ($ 25.000) cada uno, respectivamente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Rivera Michea José Luis y Arias Humberto Horacio. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Edicto por un día.
Secretaría, 22 de septiembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.519 - $ 500,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernanda Favarón, Juez de Cámara, Registro Público, en los autos Expte. Nº 13.389 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. - Inscripción de Prórroga del Contrato Social de la sociedad comercial Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L.", han decretado la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resultante en el Acta de Asamblea Nº 120 de fecha 09 de agosto de 2017, en el Orden del Día en el cual resultan aprobados por unanimidad la prórroga del Contrato Social por el plazo de diez (10) años.
La Rioja, 20 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.520 - $ 190,00 - 29/09/2017

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 6 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María Alejandra Echevarría; Secretario Dr. Claudio Gallardo, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. Nº 10201160000006667 - Letra "C" - Año 2016, caratulados: "Cabral Peñaloza Roberto; Cabral Esther Encarnación / Sucesión Ab Intestato", resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de los extintos Cabral Peñaloza Roberto, D.N.I. Nº 2.981.855 y Cabral Esther Encarnación, D.N.I. Nº 7.833.270; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 18 de septiembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.521 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Elba Rojo, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Rojo Rosa Elba / Sucesión Ab Intestato - Expediente Nº 10401170000008725 - Letra R - Año 2017", en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del Boletín Oficial - Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 07 de septiembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.522 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Medina Ignacio y Colombo Elsa Margarita, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Medina Ignacio; Colombo, Elsa Margarita - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Nº 10102170000009534 - Letra "M" - Año 2017, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.525 - $ 70,00 - 29/09/2017

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Secretaría "B", de Titularidad de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. Nº 10102170000009908 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Flores, Felipe Jorge / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Felipe Jorge Flores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la útima publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de setiembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.526 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Silvana N. Lara, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en los autos Expte. Nº 53.496 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Setelen Group S.R.L. c/Vergara Guillermo Miguel Ángel y Otra s/Ejecutivo" ha ordenado la publicación del presente edicto por una vez en un diario de circulación local. Resolución, "La Rioja, veintidós de dos mil catorce". Autos y Vistos:… Visto y Considerando:… el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Resuelve: I) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de Guillermo Miguel Ángel Vergara y de Paola Jimena Luján, hasta hacerse acreedor íntegro pago del capital reclamado de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500) con más intereses y costos (Art. 159, 280, 292 y con. del C.P.C.). II) Tener por constituido en Secretaría actuaria el domicilio de los demandados. III) Diferir la regulación de honorarios. IV) Protocolizar y hacer saber. Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez (Juez Subrogante) - Dra. María Carolina Luna, Secretaria… Otro Decreto: "La Rioja, veintidós de julio de dos mil catorce. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente el bien denunciado a embargo y trábese embargo sobre la parte proporcional de los haberes que percibe el demandado Vergara Guillermo Miguel Ángel, D.N.I. Nº 21.356.105, como empleado dependiente de "Emicar S.A.", por la cantidad de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta ($ 1.250) en concepto del 50% del capital adeudado, con más la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco ($ 375) presupuestados provisoriamente para intereses y costos del Juicio, Decreto Nº 484 de 26/03/87 y Art. 1 y 2 Reglamentación de los Art. 120, 147 y 149 de la Ley de Contrato de Trabajo. Asimismo, trábese embargo sobre la parte proporcional de los haberes que percibe la demandada Luján Paola Jimena, D.N.I. Nº 32.797.439, como empleada dependiente de la Municipalidad de La Rioja, por la cantidad de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta ($ 1.250) en concepto del 50% del capital adeudado, con más la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco ($ 375) presupuestados provisoriamente para intereses y costos del Juicio. Art. 11 inc. "A" del Decreto Ley 6.754/43 ratificado por la Ley Nacional Nº 13.894. Las mencionadas sumas deberán ser depositadas a la orden de este Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en la cuenta corriente Nº 5-204984/0 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar las boletas de depósito al expediente. Notifíquese a las entidades ut-supra mencionadas, a los fines del cumplimiento de la medida, con transcripción del Art. 283 Inc. 5º del C.P.C. y a los demandados en sus domicilios reales. Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez Subrogante - Dra. María Carolina Luna, Secretaria. Notifíquese.
Secretaría, La Rioja 28 de junio de 2017.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 20.527 - $ 140,00 - 29/09/2017

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala 4 Unipersonal, a cargo de la Dra. Paiaro María Haidée; Secretario Dr. Claudio Gallardo, de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. Nº 10201170000009147 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Oliva Nicolás Antonio, Tanquía Ignacia Erlinda / Sucesión Ab Intestato"; se resolvió decretar la apertura del Juicio Sucesorio ab intestato de los extintos Oliva Nicolás Antonio, D.N.I. Nº 6.719.706 y Tanquía Ignacia Erlinda, D.N.I. Nº 4.440.559; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 21 de septiembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.528 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", y del actuario Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por una vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados en la sucesión de Ruiz María Fernanda, D.N.I. Nº 13.341.952, CUIL Nº 27-13341952-2; a comparecer a estar a derecho en autos "Ruiz María Fernanda - Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 10402170000009878/2017, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de septiembre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.529 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 4.960 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: **"**Vega Antonio Isabel /Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante: Sr. Vega Antonio Isabel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) en un diario de circulación local.
Secretaría, Chilecito, 11 de setiembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.532 - $ 70,00 - 29/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal *y* Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 4.959 - Letra "C" - Año 2017,

caratulados: "Campillay Mario Mamerto / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, en Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Campillay Mario Mamerto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Chilecito, 11 de setiembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.533 - $ 350,00 - 29/09 al 13/10/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 13.432 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Construcciones La Riojana S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", mediante instrumento privado de fecha 13 de Setiembre de 2017, los Sres. Jesús Horacio Nicolás Gramajo, D.N.I. N° 28.349.111 y Lucas Mateo Sosa, D.N.I. N° 28.103.673, procedieron a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación Construcciones La Riojana S.R.L., con domicilio social en calle 25 de Mayo N° 74, Local 12 B, ciudad de La Rioja, con un capital social de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000) y una duración de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción. El objeto social constará de las siguientes actividades: a) construcción, reforma y reparación de edificios y viviendas por medios tradicionales, armado de viviendas prefabricadas, sobre inmuebles propios y ajenos; b) distribución, logística y transporte, importación, venta y reventa de productos y materiales de construcción; c) comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y bienes muebles; d) celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas (sociedades civiles y comerciales); e) efectuar operaciones con bancos y compañías financieras; f) efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Se designó como Gerentes a los socios Jesús Horacio Nicolás Gramajo y Lucas Mateo Sosa, por el plazo de dos (2) años. Cierre del ejercicio económico los 31 de diciembre de cada año. Edictos por un día. Registro Público. La Rioja, 25 de Setiembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.534 - $ 450,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. N° 10102160000007986 - Letra "R" - Año 2016, caratulado: "Rivero, Mónica Elisabeth s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de la Sra. Mónica Elisabeth Rivero, D.N.I. N° 23.734.194, con domicilio en 25 de Mayo s/n, Primer Piso, Oficina "B", de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico la Contadora Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en San Martín 117, piso 4 oficina "j", de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; hasta el día veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de la misma. Edicto por tres veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, conforme al Art 27 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 19 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.535 - $ 1.250,00 - 29/09 al 06/10/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, hace saber por una (1) vez a los Sres. Juan Antonio Elías, Anselmo Vargas, Fides Compañía de Seguros S.A. y Carlos Gerónimo Peirano, de domicilios desconocidos, y en su carácter de colindantes del inmueble a usucapir en autos Expte N° 39.360 - M - Año 2008, caratulados: "Medina, Ricardo Laureano y Otro - Información Posesoria", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría, que los actores, Sres. Medina, Ricardo Laureano, D.N.I. N° 6.966.770 y Medina, Abel Ardelio. D.N.I. N° 6.954.448, han cedido los derechos y acciones litigiosos respecto del presente proceso judicial a los Sres. Hugo Daniel Urrutigoity, D.N.I. N° 23.126.427 y Francisco Jesús Molia Campos, Pas. de España N° BC 322490, mediante Escritura Pública N° 210 de fecha 02/07/2008, pasada por ante la Esc. Joaquina Córdoba Gandini, adscripta al Registro N° 4 de la Provincia de Catamarca. Fdo: Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara - Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria a/c.
Secretaría, 17 de mayo de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.536 - $ 98,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13.407-D-2017, caratulados: "DRIPSA SRL s/Inscripción de Ampliación del número de Gerentes y Designación de Gerentes", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: Que mediante Acta de Reunión de Socios N° 42 se gestiona la modificación del contrato social a los efectos de ampliar de dos el número de gerentes de la empresa y establecer modalidad de instrumentación de decisiones sociales, asimismo se designa a Néstor Javier Urus, DNI N° 18.324.128, y a Manuel Alejandro Fuentes, DNI N° 27.450.339 como gerentes de la sociedad.
La Rioja L.R., 14 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia S. Salazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.537 - $ 150,00 - 29/09/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13.369-A-2017, caratulados:

"Agroarauco Sapem s/Inscripción de Cambio de Directorio y Sindicatura", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: Que mediante Asambleas Ordinarias de fecha 21 de octubre de 2016 y de fecha 15 de marzo de 2017 se designa al Cr. Emilio Roque Roldán, DNI N° 12.910.175 (Presidente), el Cr. Manuel Alejandro Fuentes, DNI N° 27.450.339 (Vicepresidente) y el Sr. Marcos Van Muylem, DNI N° 22.919.888 (Director Titular), como miembros del Directorio y del Cr. Germán Alfredo Peña, DNI N° 28.619.099, Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, DNI N° 16.148.294, y la Dra. Julieta Inés Álvarez, DNI N° 27.551.843, como miembros de la Comisión Fiscalizadora.
La Rioja L.R, 14 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia S. Salazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.538 - $ 200,00 - 29/09/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Prover Service S.R.L." - Expte. N° 50 - Letra "P" - Año 2016. Denominado: "Antigua 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de noviembre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6704859.93 - Y=3488939.61 ha sido graficada en el Departamento
Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1290 ha 6514 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=3487107.850 X=6706172.890 Y=3491565.520 X=6706l72.890 Y=3491565.520 X=6703277.540 Y=3487107.850 X=6703277.540. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6704859.93-3488939.61-13-01-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6º) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (17). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.483 - $ 1.400,00 - 22, 29/09 y 09/10/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Prover Service S.R.L." - Expte. N° 47 - Letra "P" - Año 2016. Denominado: "Antigua 6". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6699028.71 - Y=3489293.11 ha sido graficada en el Departamento
Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1290 ha 6514 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=3487107.850 X=6700382.190 Y=3491565.520 X=6700382.190 Y=3491565.520 X=6697486.840 Y=3487107.850 X=6697486.840. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6699028.71-3489293.11-13-01. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6º) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (17). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.484 - $ 1.400,00 - 22, 29/09 y 09/10/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00